



Resolución de Decanato **558 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por contratación de servicio de remisería para el traslado de docentes al Anexo Santa Victoria Este para el dictado de clases - Expte. N° 312/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,  
20/08/2026

## VISTO

Las notas presentadas por el Director General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Jorge SARDINAS, el día 31 de julio de 2.026; y

## CONSIDERANDO

Que en la informa de la necesidad de realizar la contratación de un servicio de remisería para el traslado de los docentes de la carrera de Enfermería Universitaria para el dictado de clases en el Anexo Santa Victoria Este el día viernes 7 de agosto de 2.026, motivo de encontrarse en taller mecánico el Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se adjunta presupuesto de la firma "LA COOPERATIVA REMISERÍA", proveedor de la ciudad de Tartagal

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia para el traslado de los docentes y los tiempos administrativos, se realiza la contratación del servicio con la firma "LA COOPERATIVA REMISERÍA".

Que las Facturas C N° 00003-00000020, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$260.000,00), abonados a la firma "LA COOPERATIVA REMISERÍA" de Arena Claudio Matias, CUIT N° 20-39746191-3, Responsable Monotributo, con domicilio en Manzana M Casa 32 Barrio Bicentenario de la ciudad de Tartagal; en concepto de contratación de un servicio de remisería para el traslado de los docentes de la carrera de Enfermería Universitaria para el dictado de clases en el Anexo Santa Victoria Este el día viernes 7 de agosto de 2.026.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.7.1 Pasajes: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$260.000,00); a Fondos de Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa